

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19998

DECRETO Nº 1142/ 2022

ARICA, 14 de febrero de 2022.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de JORGE EDDIE MOLLO VARGAS EIRL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19998						
Actividad Económica	CHOCOLATERIA CONFITERIA Y TABAQUERIA						
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 157 -161 LOCAL 301						
Nombre del Contribuyente	JORGE EDDIE MOLLO VARGAS EIRL						
Rut	76230807-K						
Dirección Particular	PJE CARDENAL 2321						
Correo electrónico	jorgemollovargas@gmail.com		Celular/Fono		ono	968355279	
Fecha de Solicitud	14/02/2022	Otorgación Nº	2-19	998	Fecha	14/09/2022	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA GUILERA CUADRA IRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

ZF/NAC/NBV/sah

LORENA ZEPEDA FLORES SECRETARIA MUNICIPAL (S)